



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.765.228/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 49/19 (RESOL-2019-49-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **595/19.-**

ACTA ACUERDO



En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a 8 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete; se reúnen por una parte la Empresa INDUSTRIAS JUAN F. SECCO SOCIEDAD ANONIMA en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por los Señores Diego Sebastián RUIZ y Darío Alejandro BALAGUERO en su carácter de Apoderados ; y por otra parte la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA representada en este acto por los Señores Guillermo Roberto MOSER Secretario General , Juan Alfredo ROMERO Secretario Gremial, Antenor MARTINEZ Subsecretario Gremial , Gustavo VAZQUEZ y Luis BURNET integrantes del Tribunal Paritario, en adelante LA ENTIDAD SINDICAL; quienes convienen en celebrar el siguiente Acta Acuerdo que se registrá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

Las partes , en el marco de las escalas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo 1115/10 "E" han desarrollado reuniones de carácter paritario a los fines de convenir las pautas salariales a regir desde el mes de Abril 2017 y hasta el mes de Marzo 2018 inclusive, para todo el personal convenionado y han arribado al presente acuerdo:

ARTICULO PRIMERO: LA EMPRESA abonará con los haberes de Mayo 2017 las sumas de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) correspondientes al mes de Abril 2017 y \$ 3.000,00 (pesos tres mil) correspondientes al mes de Mayo 2017, a cada trabajador con carácter no remunerativo . Estos montos serán proporcionales a los días trabajados, para el caso de que el empleado no registre mes/meses completo/s respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: LAS PARTES convienen que los Salarios vigentes al mes de Marzo 2017 se incrementará en los siguientes porcentajes, no acumulativos:

A partir del 01 de Junio de 2017 en un 13,5 % (Trece y medio por ciento)

A partir del 01 de Noviembre de 2017 en un 11,5 % (Once y medio por ciento)

Las escalas referenciadas quedan conformadas y se adjuntan a la presente como ANEXO I y II

ARTICULO TERCERO: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonará en concepto de Bono Navideño - Fin de Año una gratificación fija extraordinaria no remunerativa de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) a cada trabajador convenionado.

El pago de esta gratificación extraordinaria se efectivizará en tres (3) cuotas, la primera cuota de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) junto con los haberes del mes de Julio 2017 , la segunda cuota de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) junto con el pago de haberes del mes de Agosto 2017 y la tercera cuota de \$ 3.000,00 junto con los haberes del mes de Diciembre 2017.

Dicha gratificación no conforma base de cálculo para ningún otro concepto de pago, y absorberá hasta su concurrencia cualquier suma que por efecto de disposiciones legales o cualquier requerimiento pudiera surgir para esa oportunidad temporal , y se liquidará proporcional a los días trabajados; para el caso de empleados que no registren el mes completo , siendo condición primaria para el cobro revestir en condición de empleado activo al finalizar cada mes de pago respectivamente.

ARTICULO CUARTO: LAS PARTES intervinientes volverán a reunirse oportunamente en el ámbito privado para establecer la Escala Salarial que registrá a partir del mes de Abril 2018.

En prueba de conformidad, las partes ratifican con su firma al pié de la presente , cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

PARTE GREMIAL

VASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L. y F.

ANTENOR MARTINEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L. y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

PARTE EMPRESARIA

DARIO BALAGUERO
JEFE RELACIONES LABORALES
Industrias Juan F. Secco S.A.

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A
DIEGO RUIZ
APODERADO

ESCALA INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. - F.A.T.L.Y.F. VALORES Marzo 2017

CATEGORIA	AY ESP DE MANTENIMIENTO	OF -ESP DE MANTENIMIENTO	AY. ESP. OPERACIÓN	OF. ESP. OPERACIÓN
	5	7	7	9
Básico de la Categoría	6.555,82	7.259,34	7.259,34	7.904,56
Valor de Referencia	8.258,83	8.258,83	8.258,83	8.258,83
Antigüedad	1,00	1,00	1,00	1,00
Título	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica
CONCEPTO C.C.T. 36/75	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORÍA 5	HABER CATEGORÍA 7	HABER CATEGORÍA 9
CATEGORIA	Escala	6.555,82	7.259,34	7.904,56
SUMA FIJA REMUNERATIVA	Art 12	1.546,96	1.546,96	1.546,97
ANTIGÜEDAD	2,67%			
BONIFICACION GAS	Suma Fija	290,68	290,68	290,69
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 5)	5,76%	475,71		
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 7)	12,48%		1.030,70	
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 9)	14,56%			1.202,49
TITULO	20,40%		1.684,80	1.684,80
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%		3.307,50	3.536,26
ASIST.PERFECTA TURNO	13,00%		1.965,60	2.101,55
TAREA RIESGOSA	10,00%	886,92	1.181,25	1.826,73
REFRIGERIO	6,00%	495,53	495,53	495,53
HS EXTRAS 50%	Sumatoria de Items / 156* 1,5			
HS. EXTRAS 100%	Sumatoria de Items / 156* 2			
Total Remunerativo Operador de Usina		10.251,61	13.489,27	20.589,58
COMPENSACIÓN LUZ		765,84	765,84	765,84
Total Bruto Operador de Usina		11.017,45	14.255,11	21.355,42

VASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L.y F.

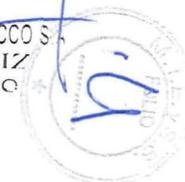
RAMÓN ANTONIO MARTINEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L.y F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L.y F.

DARIO BALAGUERO
JEFE RELACIONES LABORALES
Industrias Juan F. Secco S.A.

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.
DIEGO RUIZ
APODERADO



ESCALA INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. - F.A.T.L.Y.F. VALORES Junio 2017 /Octubre 2017

		<u>AY ESP DE MANTENIMIENTO</u>	<u>OF -ESP DE MANTENIMIENTO</u>	<u>AY. ESP. OPERACIÓN</u>	<u>OF. ESP. OPERACIÓN</u>
CATEGORIA		5	7	7	9
Básico de la Categoría		7.440,86	8.239,35	8.239,35	8.971,67
Valor de Referencia		9.373,77	9.373,77	9.373,77	9.373,77
Antigüedad		1,00	1,00	1,00	1,00
Título		Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica
CONCEPTO C.C.T. 36/75	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORÍA 5	HABER CATEGORÍA 7	HABER CATEGORÍA 7	HABER CATEGORÍA 9
CATEGORIA	Escala	7.440,86	8.239,35	8.239,35	8.971,67
SUMA FIJA REMUNERATIVA	Art 12	1.755,80	1.755,80	1.755,80	1.755,82
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	329,92	329,92	329,92	329,93
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 5)	5,76%	539,93			
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 7)	12,48%		1.169,85	1.169,85	
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 9)	14,56%				1.364,82
TITULO	20,40%		1.912,25	1.912,25	1.912,25
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			3.754,01	4.013,66
ASIST.PERFECTA TURNO	13,00%			2.230,95	2.385,26
TAREA RIESGOSA	10,00%	1.006,65	1.340,72	1.939,21	2.073,34
REFRIGERIO	6,00%	562,43	562,43	562,43	562,43
HS EXTRAS 50%	Sumatoria de Items / 156* 1,5				
HS. EXTRAS 100%	Sumatoria de Items / 156* 2				
Total Remunerativo Operador de Usina		11.635,58	15.310,32	21.893,77	23.369,18
COMPENSACIÓN LUZ		869,23	869,23	869,23	869,23
Total Bruto Operador de Usina		12.504,81	16.179,55	22.763,01	24.238,40

VASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L. y F.

CAMÓN ANTONIO MARTINEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L. y F.

GUILLEMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

DARIO BALAGUERO
JEFE RELACIONES LABORALES
Industrias Juan F. Secco S.A.

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.
DIEGO RUIZ
APODERADO



ESCALA INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. - F.A.T.L.Y.F. VALORES Noviembre 2017 /Marzo 2018

		<u>AY ESP DE MANTENIMIENTO</u>	<u>OF -ESP DE MANTENIMIENTO</u>	<u>AY. ESP. OPERACIÓN</u>	<u>OF. ESP. OPERACIÓN</u>
CATEGORIA		5	7	7	9
Básico de la Categoría		8.194,77	9.074,18	9.074,18	9.880,70
Valor de Referencia		10.323,54	10.323,54	10.323,54	10.323,54
Antigüedad		1,00	1,00	1,00	1,00
Título		Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica	Esc. Educ Técnica
CONCEPTO C.C.T. 36/75	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORÍA 5	HABER CATEGORÍA 7	HABER CATEGORÍA 7	HABER CATEGORÍA 9
CATEGORIA	Escala	8.194,77	9.074,18	9.074,18	9.880,70
SUMA FIJA REMUNERATIVA	Art 12	1.933,70	1.933,70	1.933,70	1.933,72
ANTIGÜEDAD	2,67%				
BONIFICACION GAS	Suma Fija	363,35	363,35	363,35	363,36
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 5)	5,76%	594,64			
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 7)	12,48%		1.288,38	1.288,38	
BONIFICACION ART 14 2ª (CAT 9)	14,56%				1.503,11
TITULO	20,40%		2.106,00	2.106,00	2.106,00
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%			4.134,37	4.420,33
ASIST.PERFECTA TURNO	13,00%			2.457,00	2.626,94
TAREA RIESGOSA	10,00%	1.108,65	1.476,56	2.135,70	2.283,41
REFRIGERIO	6,00%	619,41	619,41	619,41	619,41
HS EXTRAS 50%	Sumatoria de Items / 156* 1,5				
HS. EXTRAS 100%	Sumatoria de Items / 156* 2				
Total Remunerativo Operador de Usina		12.814,52	16.861,58	24.112,09	25.736,98
COMPENSACIÓN LUZ		957,30	957,30	957,30	957,30
Total Bruto Operador de Usina		13.771,81	17.818,89	25.069,39	26.694,27

VASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L. y F.

WILSON MARTINEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L.Y.F.

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.

DARIO BALAGUERO
JEFE RELACIONES LABORALES
Industrias Juan F. Secco S.A.

INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.
DIEGO RUIZ
APODERADO

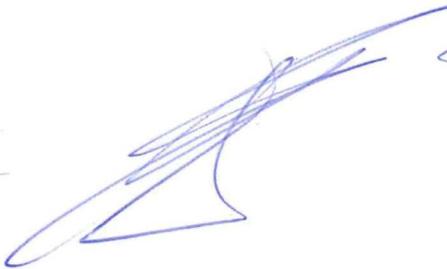
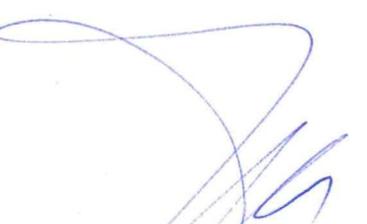


DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario
T.E. 0341 – 4402172-4402176

Expte. 1-2015-1765228-2017

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 22 de Diciembre de 2017; siendo las 9:00 hs, comparece en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante la funcionaria actuante de esta Delegación Regional Rosario, Dr. Alexis E. Festa, el Sr. DIEGO SEBASTIAN RUIZ DNI 23.185.193 y el Sr. DARIO ALEJANDRO BALAGUERO DNI 17.148.773 en su carácter de Apoderados a los fines de ratificar el acuerdo suscripto en fecha 8 de mayo de 2017 y que consta de fs. 3 a 6 del presente expediente. En este acto los Apoderados de la empresa manifiestan formalmente su intención de ratificar mencionado acuerdo, por lo que firma en dos ejemplares la representante acta de ratificación en prueba de conformidad y solicitan la homologación del presente.-----

Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando el comparecientes luego de su lectura y ratificación, ante mi que certifico.-----




Dr. ALEXIS E. FESTA
ABOGADO
C.S.J.N. T° 404 - F° 377
C.A.R L° XLVII - F° 072



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1.765.228/17

"FATLYF-IND.JUAN F. SECCO."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 2.018 siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que se notifica del dictamen recaído a fs. 34/37, y procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 3/6 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03; finalmente, quien suscribe el acta es el negociador por la FATLYF.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 49/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.